



**DENUNCIA PÚBLICA**  
**AMENAZA A YURI SIRLENY QUINTERO DIPUTADA DE LA ASAMBLEA**  
**DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO, INTEGRANTE DE LA JUNTA PATRIÓTICA DEL**  
**MOVIMIENTO POLÍTICO Y SOCIAL LA MARCHA PATRIÓTICA PUTUMAYO,**  
**COORDINADORA DE LA RED DE DERECHOS HUMANOS DEL PUTUMAYO E**  
**INTEGRANTE DE LA MESA REGIONAL DE ORGANIZACIONES SOCIALES –MEROS-**

Las y los defensoras de derechos humanos, trabajamos en el marco del apoyo, acompañamiento y capacitación con las comunidades organizadas; lastimosamente frente a las constantes violaciones contra los DDHH y el DIH y la construcción efectiva de una **paz estable y duradera**, buscando que se aplique y cumpla lo pactado en lo que hoy conocemos como **ACUERDO FINAL DE PAZ**, hemos evidenciado y denunciado acciones y situaciones que van en contravía de lo acordado poniendo en riesgo la aplicación de programas como el Plan de Sustitución Voluntaria de Cultivos de Uso Ilícito y temas relacionados con los problemas de Tierras, permitiendo la creciente presencia de grupos al margen de la Ley y generando incertidumbre en la comunidad.

**HECHOS:**

1. Hoy siendo las 7:45 de la mañana del número 3148616185, al teléfono personal de la defensora de derechos humanos YURY QUINTERO le hacen una llamada amenazante e intimidatoria diciendo: *"diputada deje la joda con sus denuncias de derechos humanos, no olvide que conocemos todo de usted"*. Al preguntar por la identidad de la persona que hablaba le respondieron *"si no se calla y hace lo que le digo nos va a conocer"*. Después de la llamada dio aviso según el protocolo, al personal de la policía nacional en el municipio de Puerto Asís a cargo de su plan padrino (medida de protección-UNP).

**Antecedentes:**

1. Yury Quintero es fundadora de la Red de Derechos Humanos del Putumayo, la Baja Bota Cauca y Cofanía Jardines de Sucumbíos de Ipiales-Nariño; en distintos espacios y momentos en la labor de defensa de los DDHH, labor pública, ampliamente reconocida en el nivel regional y nacional; ha denunciado ante las entidades y autoridades competentes en representación de la MEROS, integrante de la Junta Patriótica de la Marcha Patriótica Putumayo, filial FENSUAGRO; casos y situaciones que se presentan en las comunidades y con Líderes y dirigentes de manera directa, que responden a amenazas directas e indirectas, denuncias alrededor de homicidios, desapariciones, infracciones al DIH, muchos de esos casos por protocolo de autoprotección de la misma Red de DDHH del Putumayo, no se dan a conocer de manera pública; pero ante las situaciones que agravan las amenazas algunos han ameritado que se difunda en medio locales y nacionales la situación.



2. Los días 17 de mayo y 31 de mayo de 2018 la Diputada Yury Quintero hizo conocer ante el Consejo Asesor Territorial – instancia conjunta de seguimiento y garantías a la implementación del PNIS- uno de los casos también ampliamente conocidos que afecta a la colectividad en general y los procesos organizativos del Putumayo; como es el caso del Líder Social y defensor de derechos humanos **Alexander Sánchez caso que mencionamos como antecedente y contexto (conocido por todas las autoridades nacionales y regionales), pues las amenazas provienen directamente** de su labor como dirigente y líder social en el marco de la implementación del Acuerdo Final de Paz, en el mismo espacio se mencionó la continuidad de hechos de terror en las comunidades campesinas que responden al patrón de comportamiento de grupos delincuenciales, insistiendo en la necesidad de consolidar los protocolos de Seguridad y Derechos Humanos para las Comunidades campesinas del Departamento, Piamonte Cauca y Cofanía Jardines de Sucumbíos.
3. En el marco de las labores públicas concernientes al cargo de elección popular de la Diputada y Defensora de DDHH, YURY QUINTERO tiene que desplazarse por todo el departamento, en su gestión, escucha y soluciona las problemáticas de las comunidades más pobres, en especial las del sector campesino; sin embargo en estos espacios rurales apartados a los que la Defensora de DDHH llega con mucho esfuerzo; las comunidades se acercan manifestándole situaciones sociales, económicas, culturales que afectan sus derechos fundamentales y humanos; como es el impacto de la implementación de los planes de sustitución voluntaria en la seguridad y el tejido social; así como la importancia de avanzar en propuestas que permitan mitigar las causas estructurales que ocasionaron y agudizaron el conflicto armado.
4. YURY QUINTERO es campesina, habitante del corredor Puerto vega- Teteyé, Municipio de Puerto Asís; por amenazas contra su vida y la de su familia hay múltiples denuncias de amplio conocimiento ante las autoridades y entidades nacionales, regionales y municipales; a la fecha las investigaciones y procesos conservan un margen de impunidad; pues no hay una eficaz investigación o avances sobre los patrones, móviles o posibles autores de los hechos violentos en contra de su integridad física y psicológica.
5. En repetidas ocasiones se le ha manifestado al Ministerio del Interior y la Unidad Nacional de Protección en representación del Estado Colombiano que las medidas de protección son insuficientes para la actividad pública que demanda la defensora de derechos humanos YURY QUINTERO. Por lo mismo, sólo hasta que la gestión y denuncia fue elevada ante CIDH por la Comisión Nacional de DDHH de Marcha Patriótica, es hoy beneficiaria de Medidas Cautelares ante la CIDH, medidas aún sin implementar o ajustar según el enfoque diferencial, rural y de género.

#### **SEÑALAMOS QUE:**



Defensores y Defensoras de DDHH, Líderes y Líderesas campesinas, indígenas y afrodescendientes que promovemos la labor de defensa de los derechos humanos, la implementación del Acuerdo De Paz y la Solución Pacífica y Negociada de Los Conflictos, desde diferentes organizaciones, plataformas o mesas defensoras de derechos humanos que hacemos presencia en la región del Putumayo, Piamonte-Cauca y Cofanía Jardines De Sucumbíos De Ipiales, Nariño; aún no contamos con garantías reales y efectivas para ejercer nuestra actividad, garantías que requieren se mitigue en virtud de la prevención, la protección y la formación en DDHH los riesgos por estigmatización, amenaza, miedo o zozobra, efecto de la labor de denuncia y documentación. Recordamos que finalmente en los diferentes niveles institucionales o gubernamentales desde la sabiduría ancestral y popular somos la construcción conjunta de Estado.

### **EXIGIMOS**

Responsabilidad estatal frente a los derechos a la vida digna, la libertad, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar, la permanencia en el territorio, la honra y reputación, el trabajo, la salud y la educación de la población campesina, indígena y afrodescendientes; de la DIPUTADA DEFENSORA DE DERECHOS HUMANOS LIDERES SOCIAL YURY SIRLENY QUINTERO; de los integrantes de la Mesa Regional de Organizaciones Sociales MEROS, las familias que participan en las diferentes instancias de implementación del Acuerdo Final para una Paz, Estable y Duradera; en especial las acogidas al PNIS; los militantes del movimiento político y social Marcha Patriótica, las y los Presidentes de Junta de Acción Comunal, en especial los de zonas rurales; las mujeres lideresas en condición de víctimas del conflicto armado y aquellas que por su labor luchan contra la eliminación de todas las formas de violencias en lo público como en lo privado; y a quienes que por hechos victimizantes y/o por veeduría ciudadana se acerquen a las autoridades para acceder con imparcialidad y veracidad a la justicia.

Responsabilidad y respuesta eficaz e inmediata estatal frente a las amenazas de grupos desconocidos e ilegales con patrones o conductas sucesoras del paramilitarismo.

### **AL ESTADO COLOMBIANO**

El inmediato cumplimiento de las reiteradas recomendaciones que sobre el respeto y acatamiento del Derecho Internacional de los Derechos Humanos ha formulado la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, La comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA y demás organismos internacionales.

Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, consagrados en las situaciones descritas de esta Denuncia Pública.

### **RESPONSABILIZAMOS**





Al Estado Colombiano en cabeza del señor JUAN MANUEL SANTOS CALDERON, a la Gobernación del Putumayo, a las Alcaldías Municipales del Putumayo, por lo que pase a la integridad física y psicológica de los comunidades rurales campesinas, afrodescendientes e indígenas, y en especial a las áreas priorizadas que hagan parte de Programas de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito; y en especial por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH) e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH) cometidas por integrantes o actores armados ilegales en espacios de presencia de la Fuerza Pública.

### **A LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO**

Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, a la libre movilidad, derecho al trabajo, derecho a la cultura, la recreación y la cultura de las comunidades campesinas, afrodescendientes e indígenas y a las y los integrantes de las organizaciones sociales, líderes y defensores de derechos humanos que se están viendo afectados por las amenazas de grupos desconocidos e ilegales con patrones o conductas sucesoras del paramilitarismo

Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, consagrados en las situaciones descritas de esta Denuncia Pública.

### **A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

Cumplir con su papel institucional de velar por la garantía y el respeto a los derechos fundamentales a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, a la libre movilidad, derecho al trabajo, derecho a la cultura, la recreación y la cultura de las comunidades campesinas, afrodescendientes e indígenas y a las y los integrantes de las organizaciones sociales, líderes y defensores de derechos humanos, en especial de los municipios de Valle del Guamuez, y San Miguel.

Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, consagrados en los hechos de esta Denuncia Pública.



**SOLICITAMOS  
A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS  
DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)**

En el marco del cumplimiento de su mandato, prestar toda su gestión para que las actuaciones del Estado Colombiano se apeguen a las Normas internas y externas que se ha comprometido a respetar y que se inicien las investigaciones a que haya lugar por el desconocimiento de las mismas.

**RECHAZAMOS CUALQUIER ACTO DE INTIMIDACIÓN, ZOZOBRA Y ACTO QUE QUIERA DEBILITAR EL TEJIDO SOCIAL QUE DESDE HACE AÑOS HA CONSTRUIDO LA MESA REGIONAL DE ORGANIZACIONES SOCIALES.**

**RECHAZAMOS A CUALQUIER HECHO VIOLENTO EN EL TERRITORIO QUE BUSQUE CONTINUAR CON LA HISTORIA DEL CONFLICTO ARMADO Y PASE POR ENCIMA DE LA SOLUCIÓN POLÍTICA, PACÍFICA Y DIALOGADA DE LOS CONFLICTOS, PONIENDO A LA POBLACIÓN CIVIL EN EL MEDIO DE INTERESES AGENOS.**

**INSTAMOS A LOS ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS Y ORGANIZACIONES SOCIALES, SINDICALES Y AGRARIAS A MANTENERSE ATENTOS Y ALERTA, ANTE LA CRÍTICA SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS QUE SE PRESENTA PARA LA REGIÓN DEL PUTUMAYO, LA BAJA BOTA CAUCANA Y COFANÍA JARDINES DE SUCUMBOS DE IPIALES NARIÑO**

**RED DE DERECHOS HUMANOS DEL PUTUMAYO, PIAMONTE- CAUCA Y COFANÍA JARDINES DE SUCUMBÍOS DE IPIALES- NARIÑO**



## INSTITUCIONES A DONDE SE DEBEN DIRIGIR

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN  
Presidente de la República  
Carrera 8 No. 7 -26 Palacio de Cauca Bogotá  
Fax. 5662071  
Fax: (+57 1) 566.20.71  
E-mail: comunicacionesvp@presidencia.gov.co

ÓSCAR ADOLFO NARANJO TRUJILLO  
Vicepresidente de la República  
Carrera 8 No.7-57 Bogotá D.C.

LUIS CARLOS VILLEGAS  
Ministro de la Defensa  
Avenida El dorado con carrera 52 CAN Bogotá D.C.  
siden@mindefensa.gov.co, infprotocol@mindefensa.gov.co,  
mdn@cable.net.co

GUILLERMO RIVERA  
Ministro del Interior (E)  
Carrera 9a. No. 14-10 - Bogotá, D.C.  
e-mail: ministro@minjusticia.gov.co  
PBX (+57) 444 31 00 Ext. 1820

ENRIQUE GIL BOTERO  
Ministro de Justicia y del Derecho

NESTOR HUMBERTO MARTINEZ  
Fiscal General de la Nación  
Diagonal 22B No. 52-01 - Bogotá, D.C.  
Teléfonos: 570 20 00 - 414 90 00  
contacto@fiscalia.gov.co, denuncie@fiscalia.gov.co

CARLOS ALFONSO NEGRET  
Defensor del Pueblo  
Calle 55 # 10-32, Bogotá  
Fax: (+571) 640.04.91  
E-mail: secretaria\_privada@hotmail.com,  
agenda@agenda.gov.co,  
defensoria@defensoria.org.co

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ  
Procurador General de la Nación  
Cra. 5 No.15 – 80F Bogotá D.C.  
anticorrupción@presidencia.gov.co,  
[reygon@procuraduria.gov.co](mailto:reygon@procuraduria.gov.co)

OFICINA EN COLOMBIA DEL ALTO COMISIONADO DE  
NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS  
Calle 114 No. 9-45 Torre B Oficina 1101  
Edificio TeleportBussines Park – Bogotá, Colombia  
Teléfono PBX (57-1) 629 3636 (57-1) 629 3636 Fax (57-1)  
629 3637  
E-mail: oacnudh@hchr.org.co

**NOTA: FAVOR REMITIR CORREO ELECTRÓNICO  
redputumayodh@gmail.com. LOS OFICIOS, GESTIONES  
E INFORME DE LAS ACCIONES QUE ADELANTEN CON  
BASE EN ESTA INFORMACIÓN**